

Sr. Director del Departamento de Investigación

Dr. Carlos Alberto Feleder

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de director del proyecto de investigación "*La evolución del Derecho penal durante el gobierno de Arturo Frondizi. Paradojas y contradicciones*" con el objeto de elevarle el informe de avance correspondiente a las tareas realizadas durante el presente año.

### **1. Tareas realizadas antes y luego de la presentación del Proyecto**

Con la intención de brindar continuidad al Proyecto de Investigación ya realizado sobre el derecho penal del primer peronismo y la llamada revolución libertadora, durante la primera parte del año se trabajó para conformar un nuevo grupo de estudio.

En este sentido, desde mi traslado a la ciudad de Buenos Aires (diciembre de 2014) se buscó mantener el vínculo con la Carrera de Abogacía que se dicta en Río Grande, Tierra del Fuego, en convenio con la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Río Grande). Allí funciona el "Instituto de Ciencias penales y Filosofía del Derecho", del que continúo siendo coordinador y que constituyó la base orgánica para articular la realización de éste y otros proyectos como de organización de jornadas y congresos.

Por este motivo, se convocaron a colegas de Buenos Aires y de Río Grande para sumarse al nuevo proyecto.

De esta manera, se realizó una reunión en esta ciudad, para distribuir los distintos temas que abarca el Proyecto, seleccionar el material de estudio, las fuentes de búsqueda, planificar futuras reuniones y actividades académicas a realizarse en Buenos Aires y en Río Grande.

Entre los temas seleccionados, se destacan las leyes penales dictadas durante el gobierno de Frondizi, en particular, el análisis del plan "Conintes" en cuanto el mismo constituye una de las hipótesis fundamentales que dan continuidad a los distintos proyectos de investigación llevados adelante en la UCES: la aplicación de una ley represiva sancionada durante el gobierno del primer peronismo (1946 – 1955).

En segundo lugar, se estableció como otro de los temas de investigación la sanción de leyes de amnistía durante el periodo, su interpretación por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y cómo esa hermenéutica repercutió en sentencias posteriores. También se fijó como objeto de análisis la estructura dogmática de los delitos imputados a ex funcionarios y legisladores peronistas, en particular, el delito de traición a la patria.

En tercer lugar, se distribuyó el estudio de dos proyectos de reforma: el elaborado por Sebastián Soler, en 1960, para modificar el Código Penal; y el de Alfredo Vélez Mariconde, para sustituir el Código de Procedimientos en lo Criminal de la Nación. El primero de ellos fue la base de futuros códigos penales.

## **2. Actividades proyectadas para el próximo año**

Se consensuó la realización de seminarios y reuniones de estudio en la Sede Buenos Aires de la Carrera de Abogacía, con la invitación de profesores de historia del derecho: Alejandro Agüero (Universidad Nacional de Córdoba) y Lila Caimari (Universidad de San Andrés), cuya fecha todavía no se definió.

Asimismo, se realizarán unas jornadas abiertas al público en la Sede Río Grande de la Carrera de Abogacía, en convenio con la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Río Grande).

Muy cordialmente,

**Profesor Emérito (UCES) Dr. Eugenio C. Sarrabayrouse**